



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000348 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 30 SEP 2020

VISTOS:

Informe Nº 0057-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGO-VEJA-RO, Informe Nº 004-2020/GO.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGO-SG-DAMV, Carta Nº 050-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-ELH, Informe Nº 0088-2020/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGO-VEJA-RO, Informe Legal Nº 214-2020/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-AAL, Informe Nº 700-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, Memorando Nº 782-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, Informe Nº 853-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, proveído del 28 de setiembre del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Informe Nº 0057-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGO-VEJA-RO, del 16 de julio del 2020, el Residente de Obra, remitió al Subgerente de Obras, el "PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO", correspondiente a la Obra "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN-CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", para la asignación de recursos financieros y la aprobación mediante acto resolutivo.

Mediante Informe Nº 004-2020/ GO.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGO-SG-DAMV, del 29 de julio del 2020, el Inspector de Obra Ing. DHEYBI ALEXY MARTINEZ VILLALOBOS, manifestó a la Subgerencia de Obras, que el "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO", se encuentra de acuerdo a lo establecido en el protocolo de bioseguridad normado, para el reinicio de actividades, en tanto los precios de los insumos requeridos deberán ser concertados con las cotizaciones que se manejan en el Área de Estudios (costos y presupuestos) del Gobierno Regional de Tumbes.

Mediante Carta Nº 050-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-ELH, del 11 de agosto del 2020, el Ing. Proyectista de la Subgerencia de Estudios y Proyectos, ERICK FERNANDO LEON HEREDIA, informó que los costos del "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO", se encuentran acorde a los consignados por el Área de Estudios y Proyectos del Gobierno Regional de Tumbes, el Plan alcanzado presenta todos los anexos y declaraciones juradas que facilitan la identificación de las personas en riesgo por el COVID-19, también observó que se encuentra anexado el padrón de trabajadores en riesgo de exposición al COVID-19, asimismo indica el nivel de exposición.

Mediante Informe Nº 0088-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGO-VEJA-RO, del 21 de agosto del 2020, el Residente de Obra, solicitó al Subgerente de Obras, la disponibilidad presupuestal para la implementación del "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO", por el monto ascendente a S/ 30,041.11 (TREINTA MIL CUARENTA Y UNO CON 11/100 SOLES), por haber obtenido opinión favorable del Inspector de Obra; y, el Ing. Proyectista.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000348 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 30 SEP 2020

Mediante Informe Legal Nº 214-2020/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-AAL, del 31 de agosto del 2020, el Jefe del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, recomendó al Gerente Regional de Infraestructura, que se debe solicitar la asignación presupuestal correspondiente para la aprobación y ejecución del **"PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-2019 EN EL TRABAJO"**.

Mediante Memorando Nº 782-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 03 de setiembre del 2020, el Gerente Regional de Infraestructura solicitó al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, otorgar disponibilidad presupuestal para la implementación del **"PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO"**, por el importe de S/ 30,041.11 (**TREINTA MIL CUARENTA Y UNO CON 11/100 SOLES**).

Mediante proveído del 15 de setiembre del 2020, inserto en el reverso del Memorando Nº 782-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, el C.P.C JHONY VILLEGAS, solicitó a la Subgerencia de Presupuesto, derivar el expediente administrativo a la Gerencia Regional de Infraestructura, para la aprobación del Plan COVID y actualizar el proyecto en el banco de inversiones, por lo que, debe procederse en primer término, a aprobar el Plan para proceder a actualizar el banco de inversiones y dotar de la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Mediante Informe Nº 853-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 25 de setiembre del 2020, el Subgerente de Obras solicitó al Gerente Regional de Infraestructura, que el Responsable del Área de Asuntos Legales, apruebe el **"PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19 EN EL TRABAJO"** de la Obra: **"REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN-CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, cuyo monto asciende a S/ 30,041.11 (**TREINTA MIL CUARENTA Y UNO CON 11/100 SOLES**), para posteriormente ser aprobado a través de acto resolutivo, todo ello en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 117-2020-PCM, debiendo indicarse que el reconocimiento y pago de dichos gastos deberán contar con la conformidad de la residencia y la Inspección de la Obra, quien deberá evaluar, acreditar y dar conformidad para el pago correspondiente.

Mediante proveído del 28 de setiembre del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura remite al Área de Asuntos Legales el expediente administrativo generado para conocimiento y trámite resolutivo.

Estando a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, a través de la Subgerencia de Presupuesto, que recomienda que la Gerencia Regional de Infraestructura apruebe a través de acto resolutivo el **"PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19 EN EL TRABAJO"**, y así actualizar el proyecto en el Banco de Inversiones.

Que, estando a lo informado; y, contando con la visación del Área de Asuntos Legales; Subgerencia de Obras; y, Secretaria General Regional; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional 000107-





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 00000040 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 30 SEP 2020

2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26/04/17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19 EN EL TRABAJO", correspondiente a la Obra: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN-CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un presupuesto de S/ 30,041.11 (TREINTA MIL CUARENTA Y UNO CON 11/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Subgerencia de Obras, el Residente de Obra, el Inspector de Obra, el Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; y, a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Edwin Alfredo Boy Morán
Reg. CIP. N° 00799
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



“PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO”

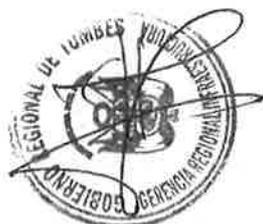
OBRA: “REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”



JUNIO DEL 2020



[Signature]
Erick Fernando León P...
Ingeniero C...
CIP: 23037



[Signature]
ING. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 88839



ÍNDICE



ÍNDICE

A) ANTECEDENTES.....pag.3
 B) BASE LEGAL.....pag.4. a pag.6
 C) DEFINICIONES OPERATIVAS.....pag.6 a pag.10
 D) PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.....pag.11 a pag.40

I) DATOS DE LA EMPRESA.
 II) DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO.
 III) DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES.
 IV) INTRODUCCIÓN.
 V) OBJETIVOS.
 VI) NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19.
 VII) PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19.

1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTRO DE TRABAJO.
2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO.
3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO.
4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO.
5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS.
6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.
7. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19.

VIII) RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.
 IX) PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.
 X) DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.


 Erich Fernando León Heredia
 Ingeniero. Civil
 CIP. 212975


 ING. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 88839





A) ANTECEDENTES:

Con fecha 28/04/2020 mediante Resolución Ministerial N°239-2020-MINSA; se aprueban "Lineamientos para la Vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID - 19", los cuales fueron modificados mediante Resoluciones Ministerial N°265-2020-MINSA (07/05/2020) y N°283-2020-MINSA (13/05/2020).

Con fecha 07/05/2020 mediante Resolución Ministerial N°257-2020-MTC/01 se aprueba los Protocolo Sanitario Sectoriales, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremos N°080-2020-PCM y la Resolución Ministerial N°239-2020-MINSA.

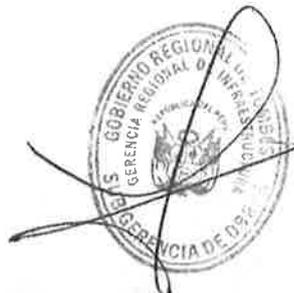
Teniendo en cuenta la Resolución Ministerial N°257-2020-MTC/01, resulta necesario, elaborar un "**PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO**" que contenga los lineamientos establecidos en el Documento Técnico: Lineamiento para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, aprobado por Resolución Ministerial N°239-2020-MINSA.

Teniendo en cuenta el contexto expuesto líneas arriba, surge la necesidad de contar con el **PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONVIDA-19 EN EL TRABAJO**; para poder ejecutar la obra denominada: "**REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES**"; la misma que viene siendo ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.




Erick Fernando León Escobar
Ingeniero. Civil
CIP. 212975


ING. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 88839



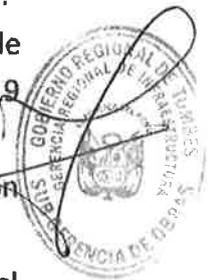


B) BASE LEGAL:

- Ley N°26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N°29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias.
- Ley N°29733, Ley de Protección de Datos Personales y sus modificatorias.
- Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y modificatoria.
- Resolución Ministerial N°312-2011/MINSA, que aprueba el documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnostico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad"
- Resolución Ministerial N°506-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°046-MINSA/DGE-V.01 que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública.
- Resolución Ministerial N°545-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°047-MINSA/DGE-V.01: "Notificación de Brotes, Epidemias y Otros eventos de importancia para la Salud Pública".
- Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°048-MINSA-DGPS-V.01, "Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Practica saludable en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 571-2014/MINSA, que modifica el Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnostico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad", aprobado por Resolución Ministerial N°312-2011/MINSA.
- Resolución Ministerial N°255-2016-MINSA, que aprueba el documento "Guía para la implementación del proceso de higiene de manos en los establecimientos de salud".
- Resolución Ministerial N°039-2020-MINSA, Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al Riesgo de Introducción del Coronavirus 2019 (31/01/2020).
- Resolución Ministerial N°040-2020-MINSA, Protocolo para la Atención de Personas con Sospecha o Infección Confirmada por Coronavirus 2019 (31/01/2020).
- Resolución Ministerial N°055-2020-TR, que aprueba la "Guía para la prevención del coronavirus en el ámbito laboral" (06/03/2020).
- Decreto Supremo N°008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID -19 (11/03/2020).




Erick Fernando León Heredia
Ingeniero, Civil
CIP. 212975




ING. VICTOR ENRIQUE JAIMÉ ARRIETA
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 88839



- Decreto de Urgencia N° 025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria Frente al Covid-19 en EL Territorio Nacional (11/03/2020).
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para Prevenir la Propagación del Coronavirus (COVID -19) en el Territorio Nacional (15/03/2020).
- Decreto Supremo N°044-2020-PCM, que declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19 (15/03/2020).
- Decreto Supremo N°010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para Prevenir la Propagación del Coronavirus (COVID -19) (24/03/2020).
- Resolución Ministerial N°072-2020/MINSA, Aprueban el Documento denominado "Guía para la aplicación del trabajo remoto" (25/03/2020).
- Decreto Supremo N°051-2020-PCM, Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM (27/03/2020).
- Resolución Ministerial N°135-2020/MINSA, Especificaciones Técnicas para la confecciones de mascarillas faciales de uso comunitario. (29/03/2020).
- Resolución Ministerial N°139-2020/MINSA, que aprueba el documento técnico "Prevención y Atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú. (29/03/2020).
- Decreto Supremo N°061-2020-PCM, Decreto Supremo que modifica el artículo 3 del Decreto Supremo N°051-2020-PCM (06/04/2020).
- Resolución Ministerial N°183-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°287-MINSA/2020/DGIESP, Directiva administrativa que regula los procesos, registros y accesos a la información para garantizar el seguimiento integral de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 (sistema integrado para COVID-19-SICOVID-19) (08/04/2020).
- Decreto Supremo N°064-2020-PCM, Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19 y dicta otras medidas (10/04/2020).
- Resolución Ministerial N°193- 2020/MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID – 19 en el Perú. (13/04/2020).



Erich Fernando León Heredia
 Ingeniero Civil
 CIP. 212975



[Signature]
 ING. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 88839



- Decreto Supremo N°075-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19 (25/04/2020).
- Resolución Ministerial N°231-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°095-MINSA/2020/DIGEMID, que aprueba la Directiva Sanitaria para control y vigilancia de los dispositivos de diagnósticos in vitro: Pruebas rápidas y moleculares para COVID-19 (26/04/2020).
- Resolución Ministerial N°239-2020-MINSA (28/04/2020).
- Resolución Ministerial N°265-2020-MINSA (07/05/2020).
- Resolución Ministerial N°257-2020-MTC/01 (07/05/2020).
- Decreto Legislativo N°1499, Decreto Legislativo que Establece Diversas Medidas para Garantizar y Fiscalizar La Protección de Los Derechos Socio Laborales de Los/As Trabajadores/ As en el Marco de La Emergencia Sanitaria por El Covid – 19 (10/05/2020).
- Decreto Supremo N°083-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19 y establece otras disposiciones (10/05/2020).
- Resolución Ministerial N°283-2020-MINSA (13/05/2020).
- Decreto Supremo N°094-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19 (23/05/2020).

C) DEFINICIONES OPERATIVAS:

- ✓ **Aislamiento COVID -19:** Procedimiento por el cual una persona caso sospechoso, reactivo en el prueba rápida o positivo en el prueba PCR para COVID – 19, se le restringe el desplazamiento en su vivienda o en hospitalización, por un periodo indefinido, hasta recibir alta médica.
- ✓ **Aislamiento Domiciliario:** Procedimiento por el cual una persona con síntomas (caso) restringe el desplazamiento por fuera de su vivienda por 14 días a partir de la fecha de inicio de síntomas.
- ✓ **Centro de Aislamiento Temporal:** Lugar distinto a su domicilio donde una persona restringe el desplazamiento por un periodo de 14 días a partir de la fecha de inicio de síntomas.
- ✓ **Contacto Directo:** Persona que se encuentra de forma continua en el mismo ambiente de un paciente confirmado de infección por COVID-19 (Lugar de trabajo, aula, hogar, establecimiento penitenciario, asilo, entre otros)
- ✓ **Alta Epidemiológica COVID-19:** Alta posterior a 14 días calendario, al aislamiento individual domiciliario o en centros de aislamiento o posteriores a la evaluación clínica individual o alta hospitalaria según el documento técnico



[Signature]
Eduardo Fernando León Heredia
Ingeniero. Civil
CIP. 212975



[Signature]
ING. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 83839



“Prevención, Diagnóstico y tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú”.

- ✓ **Centro de Trabajo:** Unidad productiva en el que se desarrolla la actividad laboral de una organización con la presencia de trabajadores.
- ✓ **Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS):** Unidad Orgánica del Instituto Nacional de Salud (INS), que cumple el rol técnico en materias de salud ocupacional.
- ✓ **Centro Nacional de Epidemiología Prevención y Control de Enfermedades (CDC):** Encargada de conducir el sistema nacional de vigilancia epidemiológica en salud pública y control de brotes epidémicos y otras emergencias sanitarias en el ámbito nacional.
- ✓ **Cuarentena COVID-19:** Procedimiento por el cual un trabajador sin síntomas de COVID-19 se le restringe el desplazamiento por fuera de su vivienda por el periodo que el gobierno establece como medida de prevención de contagio en el ámbito nacional. Es el aislamiento de personas durante el periodo que el gobierno establece como medida de prevención de contagio en el ámbito nacional.
- ✓ **Desinfección:** Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel no ponga en riesgo la salud.
- ✓ **Empleador/a:** Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que emplea a uno o varios trabajadores.
- ✓ **EPP:** Equipo de Protección Personal.
- ✓ **Grupos de Riesgo:** Conjunto de personas que presenta características individuales asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19. personas mayores a 65 años y quienes cuenten con comorbilidades como: Hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares, asma, enfermedad pulmonar crónica, insuficiencia renal crónica, cáncer, obesidad u otros estados de inmunosupresión”
- ✓ **Limpieza:** Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua, jabón, detergente o sustancia química.
- ✓ **Mascarilla Quirúrgica:** Equipo de protección para evitar la diseminación de microorganismos normalmente presentes en la boca, nariz o garganta y evitar así la contaminación.
- ✓ **Mascarilla Comunitaria:** Equipo de barrera, que cubre boca o nariz, para reducir la transmisión de enfermedades.
- ✓ **Plan para la Vigilancia, prevención u control del COVID-19 en el trabajo:** Documento que contiene las medidas que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición a COVID 19 en el lugar de trabajo, el cual deberá ser aprobado previo al reinicio de las actividades.



Erick Fernando Loza Heredia
Ingeniero Civil
CIP. 212075





- ✓ **Prueba Rápida COVID-19:** Prueba inmunocromatografica que determina la activación de la respuesta inmune del paciente e indica la presencia de anticuerpos en forma de inmunoglobulinas (IgM e IgG).
- ✓ **Prueba rt-PCR en tiempo real:** Por sus siglas en ingles de "Reacción en cadena de la polimerasa transcriptasa reserva en tiempo real", es una prueba que permite detectar un fragmento de material genético de un patógeno o microorganismo para el diagnóstico de una enfermedad; utilizada como prueba confirmatoria de COVID-19.
- ✓ **Profesional de la Salud:** Es el profesional de la Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores.
- ✓ **Protector Respiratorio:** EPP destinado fundamentalmente a proteger al trabajador con muy alto riesgo y alto riesgo de exposición a COVID-19. Se consideran los protectores FFP2 o N95 quirúrgicos.
- ✓ **Puestos de Trabajo con Riesgo de Exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19):** Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo, que dependen del tipo de actividad que realiza, por ejemplo la necesidad de contacto menos de 2 metros con personas que se conoce o se sospecha que estén infectadas con el virus del Sars-Cov-2, o el requerimiento de contacto repetido o prolongado con personas que se conoce o se sospecha que este infectadas con virus Sars-Cov-2.

Erick Fernando León Heredia
Ingeniero. Civil
CIP. 212975

Los niveles de riesgo de los puestos de trabajo, se pueden clasificar en:

- **Riesgo Bajo de Exposición o de Precaución:** Los trabajos con un riesgo de exposición bajo (de precaución) son aquellos que no requieren contacto con personas que se conoce o sospecha que están infectados con COVID-19 ni tienen contacto cercano frecuente a menos de 2 metros de distancia con el público en general. Los trabajadores en esta categoría tiene un contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo, trabajadores de limpieza de centros no hospitalarios, trabajadores administrativos, trabajadores de áreas operativas que no atienden clientes.
- **Riesgo Mediano de Exposición:** Los trabajos con riesgo medio de exposición incluyen aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano (por ej. menos de 2 metros de distancia) con personas que podrían estar infectadas con COVID-19, pero que no son pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19. Por ejemplo: Policías y fuerzas armadas que prestan servicios en el control ciudadano durante la emergencia sanitaria, trabajadores de limpieza de hospitales de áreas no consideradas áreas COVID-19; trabajadores de aeropuertos, trabajadores de educación, mercados, seguridad física (vigilancia) y atención al público, puestos de trabajo con atención a clientes de manera presencial como

ING. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 88839





repcionistas, cajeras de centro financieros o de supermercados, entre otros.

- **Riesgo Alto de Exposición:** Trabajo con riesgo potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19; por ejemplo: trabajadores de salud u otro personal que debe ingresar a lo ambientes de atención de pacientes COVID-19, trabajadores de salud de ambulancia que transporta paciente con diagnóstico y sospecha de COVID-19, (cuando estos trabajadores realizan procedimientos generados de aerosol, su nivel de riesgo de exposición se convierte en muy alto), trabajadores de limpieza de área COVID-19, conductores de ambulancia de pacientes COVID-19, trabajadores de funerarias o involucrados en la preparación de cadáveres, cremación o entierro de cuerpos de personas con diagnóstico o sospecha de COVID-19 al momento de su muerte.
- **Riesgo Muy Alto de Exposición:** Trabajos con contacto directo con casos COVID-19; por ejemplo: trabajadores de salud que realizan la atención de pacientes COVID-19, trabajadores de salud que realizan toma de muestra o procedimientos de laboratorio de pacientes confirmados o sospecha COVID-19, trabajadores de morgues que realizan procedimientos en cuerpos de personas con diagnóstico o sospecha de COVID-19.

✓ **Regreso al trabajo post cuarentena:** Proceso de retorno al trabajo posterior al cumplimiento del aislamiento social obligatorio (cuarentena) dispuesto por el Poder Ejecutivo. Incluye al trabajador que declara que no sufrió la enfermedad, se mantiene clínicamente asintomático y/o tiene resultado de prueba de laboratorio negativa para la infección por COVID-19, según el riesgo del puesto de trabajo.

✓ **Reincorporación al trabajo:** Proceso de retorno al trabajo cuando el trabajador declara que tuvo la enfermedad COVID-19 y está de alta epidemiológica.

✓ **Responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores:** Profesional de la Salud u otros, del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que cumple la función de gestionar la vigilancia de salud de los trabajadores en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tiene entre sus funciones prevenir, vigilar y controlar el riesgo de COVID-19.

✓ **Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo:** De acuerdo a lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, todo empleador organiza un servicio de seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva.

✓ **Sintomatología COVID-19:** Signos y síntomas relacionados al diagnóstico de COVID-19, tales como sensación de alza térmica o fiebre, dolor de garganta, tos seca, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal), puede haber anosmia (perdida del olfato), disgeusia (perdida del gusto), dolor abdominal, náuseas y diarrea; en los casos moderados a graves puede presentarse falta de aire o

ING. VICTOR ENRIQUE JAIME HARRIETA
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 88839



rick Fernando León Pareda
Ingeniero, Civil
CIP. 212975



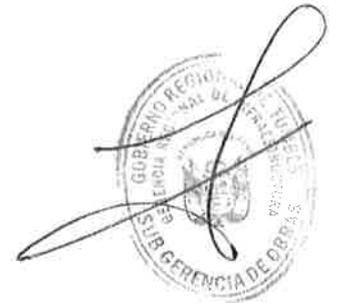


dificultad para respirar, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), entre otros.

- ✓ **Evaluación de Salud del Trabajador:** Actividad dirigida a conocer la condición de salud del trabajador al momento del regreso o reincorporación al trabajo; incluye el seguimiento al ingreso y salida del centro laboral a fin de identificar precozmente la aparición de sintomatología COVID-19 para adoptar las medidas necesarias.
- ✓ **Trabajador:** Persona que tiene vínculo laboral con el empleador; y a toda persona que presta servicios dentro del centro de trabajo, cualquier sea la modalidad contractual; incluyendo al personal de contratas, subcontratas, tercerización de servicios, entre otras.


Erick Fernando Egan Hierro
Ingeniero, Civil
CIP 212575


ING. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 88839





D) DESARROLLO DEL PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.

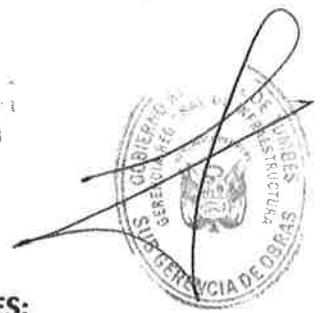
I) DATOS DE LA ENTIDAD:

DENOMINACIÓN : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.
RUC : 20484003883
DIRECCIÓN : AV. LA MARINA N° 200
REGIÓN : TUMBES
PROVINCIA : TUMBES
DISTRITO : TUMBES

II) DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO:

✓ Dirección del lugar donde ejecutara el servicio:
RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL
DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO
TUMBES”
DISTRITO : Pampas de Hospital
PROVINCIA : Tumbes
REGIÓN : Tumbes

Ing. Victor Enrique Jaime Arrieta
CIP. 212975



III) DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES:

- ✓ En este punto, el contratista deberá listar a todos los integrantes de su área y deberá incluir también al profesional y/o profesionales que se requieran según el anexo 01 de la Resolución Ministerial N°265-2020-MINSA .
- ✓ Con respecto al profesional o profesionales que deberá incluir además de todos los integrantes del Área; este o estos, estará en función **al tipo de centro de trabajo que pertenecerá el contratista.**
- ✓ Con respecto al tipo de centro de trabajo del contratista, este está en función al número de trabajadores necesarios con que deberá contar dicho contratista, para la ejecución del servicio en estricta concordancia con el expediente técnico, bases y contrato. Así mismo se deberá tener en cuenta que la construcción está catalogada como actividad de riesgo, según el **Decreto Supremo N° 003-98-SA.**



ING. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 88839



- ✓ Para el número de trabajadores, se deberá tener en cuenta:
 - La cantidad de mano de obra para ejecutar las partidas, en promedio por día (Operarios, Oficiales, peones y topógrafo).
 - El personal profesional, que demanden los gastos generales.
 - El personal técnico y Varios, que demanden los gastos generales.
 - El personal administrativo y/o de dirección técnica, que demanden los gastos generales.
- ✓ Para el llenado de datos de los responsables del servicio de seguridad y salud en el trabajo, se recomienda la tabla siguiente:

PROFESIONAL O PROFESIONALES SEGÚN EL ANEXO 01 (RM. N°265-2020-MINSA)				
NOMBRES Y APELLIDOS	Y	DNI	CARGO	COLEGIATURA
SEGÚN REQUERIMIENTO DE SERVICIO (OEC)				

[Handwritten signature]
ING. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRUETA
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 88639

IV) INTRODUCCIÓN:

Que es un Coronavirus y Que Es Covid-19

- ✓ Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde resfriado común hasta enfermedades, más graves como el síndrome respiratorio de oriente medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.
- ✓ COVID-19, es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus SARS CoV-2, los síntomas más habituales son la fiebre, la tos seca y el cansancio. Otros síntomas menos frecuentes que afectan a algunos pacientes son los dolores y molestias, la congestión nasal, el dolor de cabeza, la conjuntivitis, el dolor de garganta, la diarrea, pérdida del gusto o el olfato y las erupciones cutáneas o cambios de color en los dedos de las manos o los pies. Estos síntomas suelen ser leves y comienzan gradualmente. Algunos de las personas infectadas solo presentan síntomas levísimos.



Erick Fernando León Heredia



Secuencia de reporte de casos y medidas adoptadas por la OMS y Estado Peruano

Los primeros casos reportados de COVID -19 correspondían a 44 pacientes con neumonía de etiología desconocida, procedentes de la ciudad de





Wuhan, provincia de Hubei, China, que iniciaron síntomas entre el 31 de diciembre del 2019 y el 3 de enero del 2020. Algunos de los pacientes eran vendedores u operadores de mercancía del Mercado de Alimentos Marinos Huanan, el cual fue cerrado el 1ero de enero del 2020 para limpieza ambiental y desinfección.

- ✓ El 7 de enero del 2020 las autoridades chinas identificaron y aislaron un nuevo serotipo de coronavirus, cuya secuencia genética fue puesta a disposición a nivel internacional para su uso en métodos diagnósticos específicos.
- ✓ El 13 de enero del 2020, Tailandia notifica el primer caso confirmado importado de COVID-19. Una semana después, Japón y la República de Corea confirman sus primeros casos importados (dos y siete días después del caso identificado en Tailandia, respectivamente).
- ✓ Los primeros casos confirmados importados en las Américas fueron notificados en Estados Unidos y Canadá (el 23 y 27 de enero, respectivamente)
- ✓ A fines de enero del 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de COVID-19 como una "Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional" (ESPII).
- ✓ El 6 de marzo del 2020 se confirmó el primer caso de COVID-19 en el Perú, correspondiente a un paciente varón de 25 años con infección respiratoria aguda leve con antecedente de viaje a diferentes países de Europa dentro de los últimos 14 días previos al inicio de síntomas.
- ✓ El 11 de marzo del 2020, la OMS declaró el brote de COVID-19 como una PANDEMIA.
- ✓ El 21 de marzo del 2020 se confirmó el primer caso de COVID-19 en Tumbes, correspondiente a un paciente mujer de 38 con antecedente de viaje a la ciudad de Lima.
- ✓ El presidente de la República mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM del 15 de marzo del 2020 declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de (15) días calendarios y dispóngase de aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Dicho periodo de aislamiento social, fue ampliado por diversos decretos, teniéndose como fecha final de cuarentena el 30 de junio; el cual podría ser ampliado.

Forma de Contagio de COVID-19

- ✓ Una persona puede contraer COVID-19 por contacto con otra que este infectada por el virus. La enfermedad se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar. Estas gotículas son relativamente pesadas, no llegan muy lejos y caen rápidamente al suelo. Una



persona puede contraer COVID-19 si inhala las gotículas procedentes de una persona infectada por el virus. Por eso es importante mantenerse al menos a un metro de distancia. Estas gotículas pueden caer sobre los objetos y superficies que rodea a la persona, como mesas, pomos y barandillas, de modo que otras personas pueden infectarse si tocan esos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. Por ello es importante lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol.

Grado de transmisibilidad y acciones a tomar en cuenta en el trabajo

- ✓ La exposición al virus SARS- CoV2 que produce la enfermedad COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y **alta transmisibilidad**. Siendo que los centros laborales constituyen espacios de exposición y contagio, se deben considerar medidas para su vigilancia, prevención y control.
- ✓ En este marco, resulta conveniente **establecer lineamientos para la vigilancia de salud de los trabajadores de las diferentes actividades económicas**, estableciéndose criterios generales a cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo.

V) OBJETIVOS:

- ✓ **Objetivo General:** Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS CoV-2 (COVID-19).

✓ **Objetivos Específicos:**

- Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19.
- Establecer lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo.
- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad de la SARS CoV-2 (COVID-19).




Erick Fernando León Heredia
Ingeniero. Civil
CIP. 212975




ING. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 88839





VI) NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19:

RELACIÓN DE TRABAJADORES ACTIVOS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	SEXO	CARGO	RIESGO DE EXPOSICIÓN (colocar el riesgo y el color asignado según la figura 01)
1	VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA	40763173	M	ING RESIDENTE	MEDIANO
2	GEORGIO GALILEO PEREZ IZQUIERDO	70765928	M	ASIST. TÉCNICO	MEDIANO
3	JOHN ALBERT YARLEQUE MOGOLLÓN	00238676	M	ADMINISTRADOR	MEDIANO
4	FRANZ ARNOLD CORDOVA CORREA	70665502	M	ASIST. ADMINISTRATIVO	MEDIANO
5	CESAR ANTONIO MATICORENA CARRERA	00250850	M	OFICIAL	MEDIANO
6	CARMEN CORDOVA CALLE	03107786	M	OFICIAL	MEDIANO
7	ERICK ENRIQUE DIOS FARIAS	71554835	M	PEON	MEDIANO
8	JORGE LUIS OROZCO GARCIA	02884515	M	PEON	MEDIANO
9	ALEXANDER MARTINEZ BUSTAMANTE	00374592	M	OPERARIO MAQ	MEDIANO
10	FELIX HIDALGO URBINA	00209160	M	OPERARIO MAQ	MEDIANO
11	JOSE MERCEDES YOVERA TIMANA	00215098	M	OPERARIO MAQ	MEDIANO
12	EDGAR MILTON FEIJOO AGUILAR	00248706	M	OPERARIO MAQ	MEDIANO
13	ALFONSO CHORE OLAYA	00224655	M	OPERARIO MAQ	MEDIANO
14	CARLOS JAVIER ZAPATA DIOS	00244672	M	OPERARIO MAQ	MEDIANO
15	WIMY ADHEMIR RAMIREZ VITONERA	40050531	M	OPERARIO MAQ	MEDIANO
16	MELQUIADES ESPINOZA ARISMENDIZ	00369330	M	OPERARIO MAQ	MEDIANO
17	LUIS ALBERTO DE LA ROCA AYLLON	09235409	M	OPERARIO	MEDIANO
18	IRWIN MANUEL CASTILLO RIOS	45200505	M	OPERARIO MAQ	MEDIANO
19	JEAN CARLO RAMIREZ FARIAS	47819300	M	OPERARIO MAQ	MEDIANO
20	JUAN FELIX OREJUELA TIMANA	02727635	M	OPERARIO MAQ	MEDIANO
21	GEOFFREY EDILBERTO GONZALES SAAVEDRA	00212814	M	OPERARIO	MEDIANO
22	YEFERSON GERARDO PACHECO FLORES	73433386	M	PEON	MEDIANO
23	JOSE ROBERTO SILVA MARCHAN	08125051	M	PEON	MEDIANO
24	WILLIAM MORAN ALBINES	80381818	M	PEON	MEDIANO
25	EDWIN ALDO CASARIEGO GONZALES	00246379	M	OPERARIO	MEDIANO
26	WILDER GENARO FARIAS BACA	46254931	M	OFICIAL	MEDIANO
27	AMELIA ESTHER CANALES SUNCION	00236710	M	OPERARIO	MEDIANO
28	NESTOR DANIEL ORTIZ GUERRERO	45967102	M	OPERARIO	MEDIANO
29	FELIX FERNANDO SULLON SEÑAS	00219957	M	OPERARIO MAQ	MEDIANO
30	LUIS ALEXANDER PEREZ MILLAN	16739632	M	OPERARIO MAQ	MEDIANO
31	NEPTALI ESTRADA MARCHAN	00224840	M	OPERARIO MAQ	MEDIANO
32	JUAN ALBERTO PORRAS MORAN	41893971	M	PEON	MEDIANO
33	LUIS ANTONIO ZAPATA MARTINEZ	00254537	M	PEON	MEDIANO
34	HENRRI DIOS ROJAS	00227544	M	PEON	MEDIANO
35	EDGAR ALEXANDER MENDOZA PANTA	77268942	M	PEON	MEDIANO
	TORIBIO FRANCISCO CAMACHO LUNA	00241660	M	PEON	MEDIANO

RESIDENCIA DE OBRA

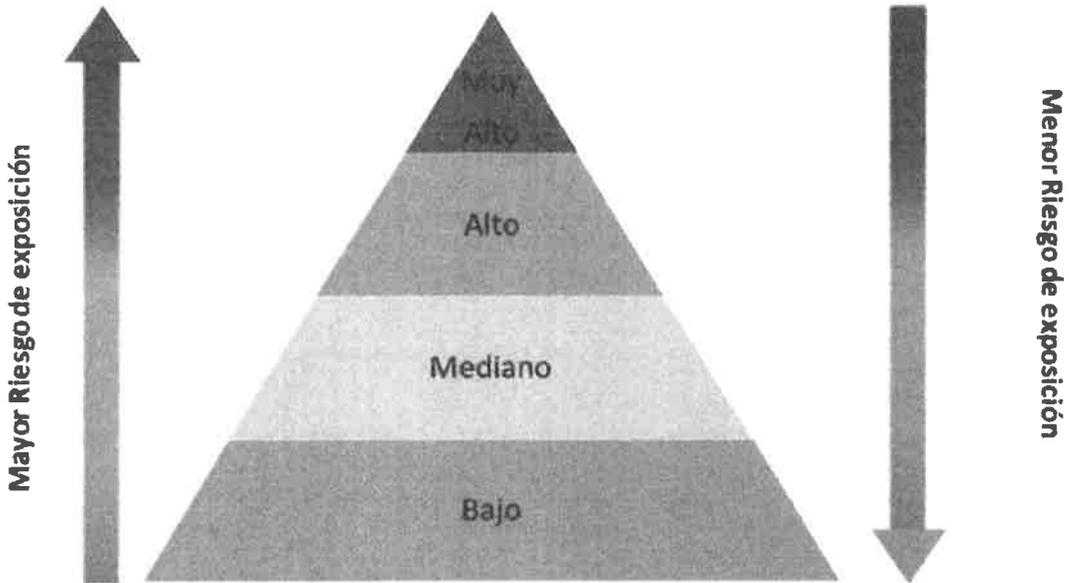
ING. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 88839





37	WALTER MADRID VINCES	80277900	M	PEON	MEDIANO
38	ANDRES CLAVIJO REYES	'00232723	M	PEON	MEDIANO
39	JOSE ALEXANDER URBINA CORDOVA	40390283	M	PEON	MEDIANO
40	JULIO CESAR AGUIRRE FRANCO	43731801	M	OPERARIO	MEDIANO

FIGURA 01: Colores que identifican la clase de riesgos en relación al COVID-19



Erick Fernando León Heredia
 Ingeniero. Civil
 CIP. 212975

ING. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIBTA
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 88839





VII) PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTRO DE TRABAJO.

✓ Definición de Limpieza y Desinfección:

- **Limpieza:** Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua y jabón o detergente. Cuya finalidad es eliminar todos los materiales indeseables (suciedad, mugre, grasa, entre otros) y con ellos por arrastre, los microorganismos adheridos a las superficies.
- **Desinfección:** Reducción por medio de agentes químicos y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud. Cuya finalidad es reducir por medio de agentes químicos y/o métodos físicos el número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.

- ✓ Enfoque Sanitario de la Limpieza y Desinfección: La limpieza y desinfección constituyen procedimientos claves para mantener las condiciones sanitarias en diversos ambientes. Fallas o insuficiencias en estos procedimientos son frecuentemente la causa de diversos brotes de infecciones de diferentes orígenes.

Teniendo de base las definiciones básicas, en la ejecución del servicio se realizará la limpieza y desinfección, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Aseguramiento de superficies libres de COVID-19

DESCRIPCIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	SUSTANCIA Y/O INSUMOS A UTILIZAR	FRECUENCIA
Pisos de todos los ambientes (casetas, comedor, vestuarios, ss.hh, etc.)	Limpieza y Desinfección.	✓ Limpieza: Agua y detergente. ✓ Desinfección: Hipoclorito de sodio al 0.1%.	02 veces al día (Previo al inicio de los trabajos y a la mitad de la jornada).
Ventanas de todos los ambientes.	Limpieza y Desinfección.	✓ Limpieza: Agua y detergente. ✓ Desinfección: Hipoclorito de sodio al 0.1%.	02 veces al día (Previo al inicio de los trabajos y a la mitad de la jornada).
Puertas, manijas, barandas, interruptores.		✓ Desinfección: Hipoclorito de sodio al 0.1%.	02 veces al día (Previo al inicio de los trabajos y a la mitad de la jornada).
Mobiliario (mesas, escritorios, sillas).	Limpieza y Desinfección.	✓ Limpieza: Agua y	02 veces al (Previo al inicio



[Handwritten Signature]
ING. VICTOR BARRIQUE JAIME ARRUJYA
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 88830

[Handwritten Signature]
Erick Fernando León Heredia
Ingeniero Civil
CIP. 212975





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

00000348

		detergente. ✓ Desinfección: Hipoclorito de sodio al 0.1%.	de los trabajos y a la mitad de la jornada).
Equipo de cómputo (computadora y/o laptops, impresoras, mouse, etc.).	Desinfección.	Desinfección: Hipoclorito de sodio al 0.1%, aplicación mediante frotación con un paño húmedo.	02 veces al día (Previo al inicio de los trabajos y a la mitad de la jornada).
Equipos de comunicación y fotografía (teléfono, celulares, cámaras fotografías, cámaras filmadoras).	Desinfección.	Desinfección: Hipoclorito de sodio al 0.1%, aplicación mediante frotación con un paño húmedo.	02 veces al día (Previo al inicio de los trabajos y a la mitad de la jornada).
Útiles de escritorio.	Desinfección.	Desinfección: Hipoclorito de sodio al 0.1%, aplicación mediante frotación con un paño húmedo.	02 veces al día (Previo al inicio de los trabajos y a la mitad de la jornada).
Equipos de trabajo y Herramientas.	Limpieza y Desinfección.	✓ Limpieza: Agua y detergente. ✓ Desinfección: Hipoclorito de sodio al 0.1%.	02 veces al día (Previo al inicio de los trabajos, después del uso).
Vehículos.	Limpieza y Desinfección.	✓ Limpieza: Agua y detergente. ✓ Desinfección: Hipoclorito de sodio al 0.1%.	02 veces al día (antes de usarlo y después de usarlos).



[Handwritten signature]
ING. VICTOR ENRIQUE JIMENEZ ARRIBETA
RESIDENTE DE OBRA
CIP: 88839

[Handwritten signature]
Erick Fernando León Herrera
Ingeniero. Civil
CIP 212975



b) El personal de limpieza, por estar clasificado como Riesgo Bajo de Exposición (según Resolución Ministerial N°239-2020-MINSA), utilizará los siguientes implementos:

- Mascarilla quirúrgica.
- Por estar en contacto con polvo y sustancias química, se le proveerá de guantes, careta facial y traje de seguridad.

Nota: La mascarilla y guantes será cambiada por cada vez que realice la limpieza; mientras que la careta facial, el traje de seguridad y botas, serán limpiadas y desinfectadas por cada vez que realice la limpieza.





- c) Se brindara una capacitación mensual en temas de :
- ✓ Limpieza y desinfección de superficies
 - ✓ Usos de insumos o sustancias para limpieza y desinfección de superficies.
 - ✓ Almacenaje de los insumos y/o sustancias para limpieza y desinfección de superficies.
- d) El contratista, asegura el abastecimiento de las sustancias y/o insumos de limpieza y desinfección, las herramientas de limpieza (escobas, trapeadores, baldes, paños desechables, bolsas plásticas, tachos y/o contenedores), los EPP respectivos y las capacitaciones.

2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO.

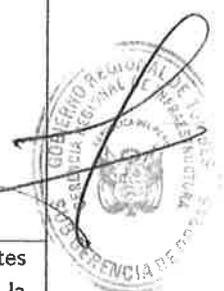
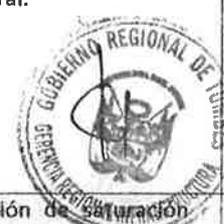
a) Acciones previas al ingreso al centro de trabajo.

ACCIÓN A REALIZAR	CONDICIÓN/RECOMENDACIÓN /OBSERVACIÓN	FRECUENCIA
Aplicación de Pruebas moleculares y/o rápidas, según normas del MINSa.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sólo será aplicada a los trabajadores que se han clasificado con <u>riesgo de exposición medio</u> y con <u>riesgo de exposición alto</u>. ✓ Esta acción será gestionada o ejecutada por el profesional de salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Las pruebas moleculares se aplicarán 01 sola vez, antes de la participación de cada trabajador en la ejecución del servicio. ✓ Las pruebas rápidas serán aplicadas cada 02 semanas, posterior a la aplicación de la prueba molecular.
Aplicación de ficha sintomatológica COVID-19 y hoja de triaje, (según anexo 02 de la Resolución Ministerial N°239-2020-MINSA) – ver declara declaración jurada 02 y según formato establecido en Resolución Ministerial N°257-2020-MTC /01)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La ficha sintomatológica COVID-19 y hoja de triaje será aplicada a cada trabajador, de manera previa al regreso o reincorporación. ✓ Esta acción será gestionada o ejecutada por el profesional de salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 01 vez al día (antes del inicio a la jornada laboral diaria).
Control de temperatura corporal.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El control de temperatura será tomado a todos los trabajadores, sin excepción, y a quienes estén autorizados a visitar la ejecución del servicio. ✓ Esta acción será gestionada o ejecutada por el profesional de salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 01 vez al día (antes del inicio a la jornada laboral diaria).
Medición de saturación de oxígeno y frecuencia	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La medición de saturación de oxígeno y 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 01 vez al día (antes del inicio a la



[Handwritten signature]
ING. VICTOR PARIQUIS JAINES LAURETA
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 88839

[Handwritten signature]
Erick Fernando León Heredia
Ingeniero. Civil
CIP. 212975





cardíaca (PULSIOMETRIA).	frecuencia cardíaca será medida a todos los trabajadores, sin excepción. ✓ Esta acción será gestionada o ejecutada por el profesional de salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo.	jornada laboral diaria).
--------------------------	--	--------------------------

Nota: La identificación del riesgo de exposición a SARS – CoV 2 (COVID-19), se realiza en el punto (VI) nómina de trabajadores por riesgos de exposición.

b) Acciones ante casos sospechosos

ACCIÓN A REALIZAR	CONDICIÓN/RECOMENDACIÓN /OBSERVACIÓN
Aplicación de ficha epidemiológica COVID-19 establecida por MINSA.	✓ Sólo será aplicada a los trabajadores que sean catalogados como casos sospechosos de COVID-19. ✓ Esta acción será gestionada o ejecutada por el profesional de salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
Aplicación de Pruebas moleculares y/o rápidas, según normas del MINSA.	✓ Sólo será aplicada a los trabajadores que sean catalogados como casos sospechosos de COVID-19. ✓ Esta acción será gestionada o ejecutada por el profesional de salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
Identificación de contactos en el trabajo	✓ Se identificarán a las personas que han tenido contacto con el caso sospechoso
Identificación de contactos en domicilio	✓ Se identificarán a los familiares y/o amigos que han tenido contacto con el caso sospechoso
Se comunicará a la autoridad de salud de la jurisdicción, para el seguimiento del caso.	✓ La jurisdicción corresponde al lugar donde reside el caso sospechoso. ✓ Esta acción será ejecutada por el profesional de salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
Se aislará al caso sospechoso	✓ El aislamiento será hasta contar con el resultado de la prueba molecular, siempre y cuando salga negativo a COVID-19.
Se realizará el seguimiento clínico a distancia al caso sospechoso	✓ Esta acción será ejecutada por el profesional de salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
Se realizará la evaluación clínica respectiva para el retorno al trabajo	✓ Esta acción se realizará ante casos sospechoso que se han confirmado el diagnóstico COVID-19. ✓ Esta acción se realizará posterior a cumplir los 14 días calendario de aislamiento. ✓ Esta acción será ejecutada por el profesional de salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo.

Nota: Para las acciones específicas se tomara en cuenta lo establecido en la **Resolución Ministerial N°193-20202/MINSA**, "Aprueban el documento técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú"



Erick Fernando León Heredia
Ingeniero Civil
CIP. 212075



[Signature]
ING. VICTOR ENRIQUE JARME ARRIETA
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 88739



HOLA DE TRIAJE

Apellidos y Nombres:.....Edad:.....años

Sexo:.....DNI:.....Cargo:.....

Empresa:.....Area:.....

1. Funciones Vitales:

PA:.....(mmHg) FC:.....xmit FR:.....xmit T:.....°C SAT.02
:.....

2. Presenta algún síntoma:

SI NO

- a. Fiebre
- b. Tos
- c. Estornudos
- d. Dolor de Garganta
- e. Malestar general
- f. Dificultad para respirar
- g. Anosmia (pérdida del sentido del olfato)
- h. Ageusia (pérdida del sentido del gusto)



[Handwritten signature]
Gerardo León Heredia
Ingeniero Civil
CIP. 212975

3. Conclusion:.....
.....
.....
.....
.....



Firma:

[Handwritten signature]
ING. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 88639





DECLARACIÓN JURADA 02

FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA REGRESO AL TRABAJO

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad

Empresa:.....

Ruc:.....

Apellidos y Nombres:.....

Área de Trabajo:..... DNI:.....

Dirección:..... N°(celular):.....

En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:

NO

SI

1. Sensación de alza térmica o fiebre
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar
3. Expectoración o flema amarilla o vercosa
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19
5. Está tomando alguna medicación (detallar cual o cuales)



Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.

He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

Fecha: / /

Firma:



[Handwritten Signature]
ING. VICTOR ENRIQUE JAIMÉ ARRIETA
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 88839



3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

ACCIÓN A REALIZAR	CONDICIÓN/RECOMENDACIÓN /OBSERVACIÓN	FRECUENCIA
Se instalará un punto de lavado de manos, al ingreso del centro de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El punto de lavado de manos tendrá conexión a agua potable y contara con grifo. ✓ El punto de lavado de manos estará abastecido de jabón líquido y papel toalla. ✓ El lavado de manos se realizara por lo menos por 40 segundos, de la manera que se indica en la figura 03. ✓ Se deberá evitar contacto directo de las manos con los grifos y perillas o manijas. ✓ Las aguas provenientes del lavado de manos, será constantemente evacuada. 	✓ El lavado de manos se realizará previo y al finalizar las actividades laborales.
Se instalará un punto de lavado de manos, en el ambiente destinado a comedor.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El punto de lavado de manos tendrá conexión a agua potable y contara con grifo. ✓ El punto de lavado de manos estará abastecido de jabón líquido y papel toalla. ✓ El lavado de manos se realizara por lo menos por 40 segundos, de la manera que se indica en la figura 03. ✓ Se deberá evitare contacto directo de las manos con los grifo y perillas o manijas. ✓ Las aguas provenientes del lavado de manos, será constantemente evacuada. 	✓ El lavado de manos se realizará al ingresar y salir del comedor.
Se instalará un punto de desinfección de manos al ingreso de los ss.hh.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El punto de desinfección de manos estará provisto de alcohol gel con un mínimo del 70% de alcohol. ✓ La desinfección de manos se realizara por los menos durante 20 segundos, de la manera que se indica en la figura 04. ✓ Se deberá evitare contacto directo de las manos con los grifo y perillas o manijas. 	✓ La desinfección de manos se realizará al ingresar y salir del ss.hh.
Se instalará 01 cartel por cada punto de lavado o desinfección	✓ El cartel ilustrará la forma como lavarse o desinfectarse las manos. (según la figura 03 y 04 respectivamente).	

Nota: Después de toser o estornudar se deberá lavar las manos.

FIGURA 3. FORMA CORRECTA DEL LAVADO DE MANOS



ING. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 88839



Erick Fernando León
Ingeniero Civil
CIP. 212973





¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b



2



Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



Una vez secas, sus manos son seguras,



Organización Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

USE ALWAYS BARRIER MASK AND ATTENDING HAND HYGIENE

SAVE LIVES

Clear Your Hands

Erick Fernando León Heredia

Ingeniero, Civil

CIP. 212975



[Handwritten Signature]

ING. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 88839





4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO.

ACCIÓN A REALIZAR	CONDICIÓN/RECOMENDACIÓN /OBSERVACIÓN
Capacitación sobre coronavirus, formas de contagio, forma de prevención de contagio e importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19 y medios de protección laboral.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La capacitación será de manera virtual. ✓ La capacitación lo llevará a cabo el profesional de salud del servicio de seguros y salud en el trabajo. ✓ Se colocarán afiches (ver figura 05).
Capacitación en Lavado y desinfección de manos.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La capacitación será de manera virtual. ✓ La capacitación lo llevará a cabo el profesional de salud del servicio de seguros y salud en el trabajo. ✓ Se colocarán afiches (ver figura 06).
Capacitación en Distanciamiento.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La capacitación será de manera virtual. ✓ La capacitación lo llevará a cabo el profesional de encargado de la Supervisor de prevención de riesgos/Jefe de Prevención de Riesgos o el profesional que haga sus veces. ✓ Se colocarán afiche (ver figura 07).
Capacitación en aforo.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La capacitación será de manera virtual. ✓ La capacitación lo llevará a cabo el profesional encargado de la Supervisor de prevención de riesgos/Jefe de Prevención de Riesgos o el profesional que haga sus veces. ✓ Se colocarán afiche (ver figura 08).
Capacitación en Limpieza de herramientas, máquinas y equipos.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La capacitación será de manera virtual. ✓ La capacitación lo llevará a cabo el profesional encargado de la Supervisor de prevención de riesgos/Jefe de Prevención de Riesgos o el profesional que haga sus veces. ✓ Se colocarán afiches (ver figura 09).
Capacitación en la importancia y uso de mascarillas.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La capacitación será de manera virtual. ✓ La capacitación lo llevará a cabo el profesional de salud del servicio de seguros y salud en el trabajo. ✓ Se colocarán afiches (ver figura 10).
Capacitación para evitar la estigmatización.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La capacitación será de manera virtual. ✓ La capacitación lo llevará a cabo un Psicólogo (ver figura 11).
Publicación en el ingreso a la ejecución del servicio de los lineamientos y secuencia del plan, a seguir por todos los trabajadores	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se colocará un cartel de 3M X 2M, en el ingreso.
Se contara con un grupo de whatsapp y correo de la empresa para responder inquietudes de los trabajadores.	

FIGURA 5: Modelo de afiche a colocar en puntos estratégicos de la ejecución del servicio, sobre coronavirus, formas de contagio, forma de prevención de contagio e importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19 y medios de prevención.



CORONAVIRUS

Lo que debemos saber:

Aún **NO SE DISPONE DE VACUNA** o tratamiento específico

Marzo de 2020

Extensa familia de **VIRUS** que causan enfermedades leves y graves como: 1. Resfriado común, 2. Neumonía, 3. Insuficiencia renal

unicef 
para cada niño

SÍNTOMAS:



CONTAGIO:

Persona a persona vía aérea



MEDIDAS DE PREVENCIÓN:



Lávese las manos con frecuencia durante 20 segundos con agua y jabón.



Mantenga su distancia

de cualquier persona que **tosa** o **estornude** (al menos 1 metro / 3 pies)



Si tose o estornuda cúbrase la boca y la nariz con la parte interior del codo.



Alerte y luego consulte a un médico

si usted o sus hijos tienen **fiebre, tos** o **dificultad para respirar**.


Erick Fernando León Heredia
Ingeniero, Civil
CIP. 212975



FIGURA 6: Modelo de afiche a colocar en puntos estratégicos de la ejecución del servicio, sobre lavado y desinfección de manos.




ING. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 88839



CORONAVIRUS | PREVENCIÓN EN OBRA

LIMPIA TUS MANOS CON AGUA Y JABÓN

Este proceso debe durar de 40 a 60 segundos

1. Moja las manos con agua.
2. Deposita en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente.
3. Frota las palmas de las manos entre sí.
4. Frota la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda y viceversa.
5. Frota las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
6. Frota el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.
7. Frota con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo y viceversa.
8. Frota la punta de los dedos contra la otra mano haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
9. Enjuague las manos con agua.
10. Séquese con una toalla desechable.
11. Usa la toalla para cerrar el grifo.
12. Sus dedos están limpios.

OPS UNOPS


Erick Fernando León Meredía
Ingeniero, Civil
CIP 212975


ING. VÍCTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA
RESIDENTE DE OBRA
CIP 88839

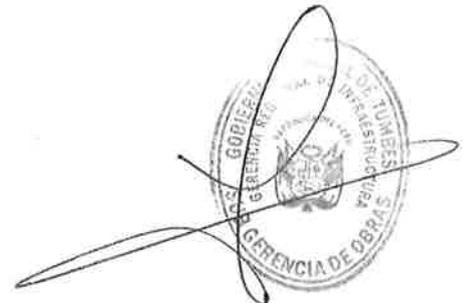
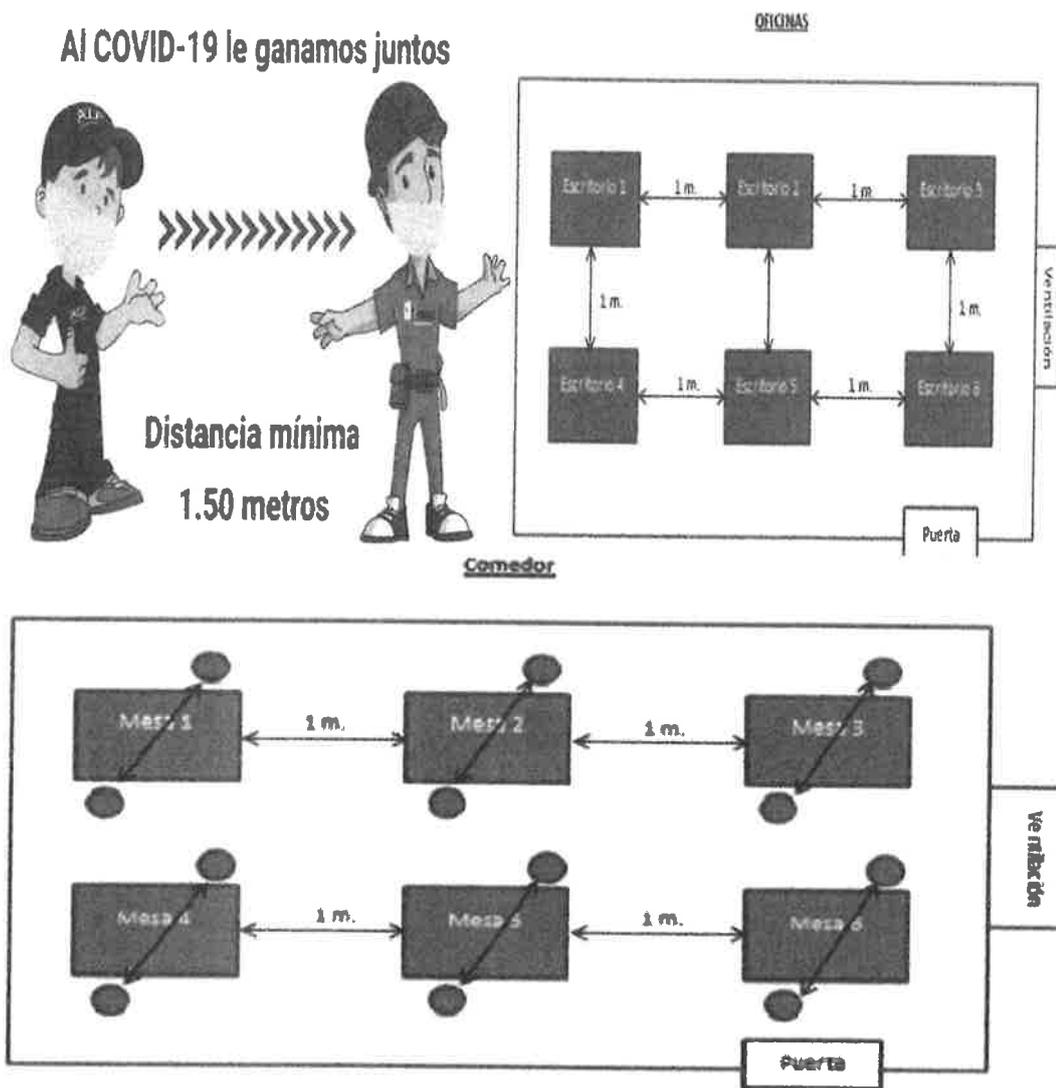




FIGURA 7. Modelo de afiche a colocar en puntos estratégicos de la ejecución del servicio, sobre distanciamiento.



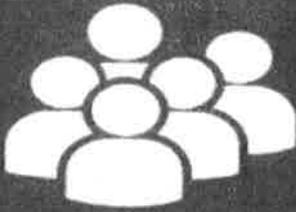
Erick Fernando León Heredia
 Ingeniero Civil
 CIP. 212975



ING. VICTOR ENRIQUE JAIMÉ ARRIETA
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 68839



FIGURA 8. Modelo de afiche a colocar en puntos estratégicos de la ejecución del servicio, sobre aforo.

AFORO MÁXIMO

??? PERSONAS

AFORO REDUCIDO COVID-19

Reducción hasta el 50% del aforo del personal



León Heredia
Ingeniero. Civil
CIP. 212975



ING. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 88839



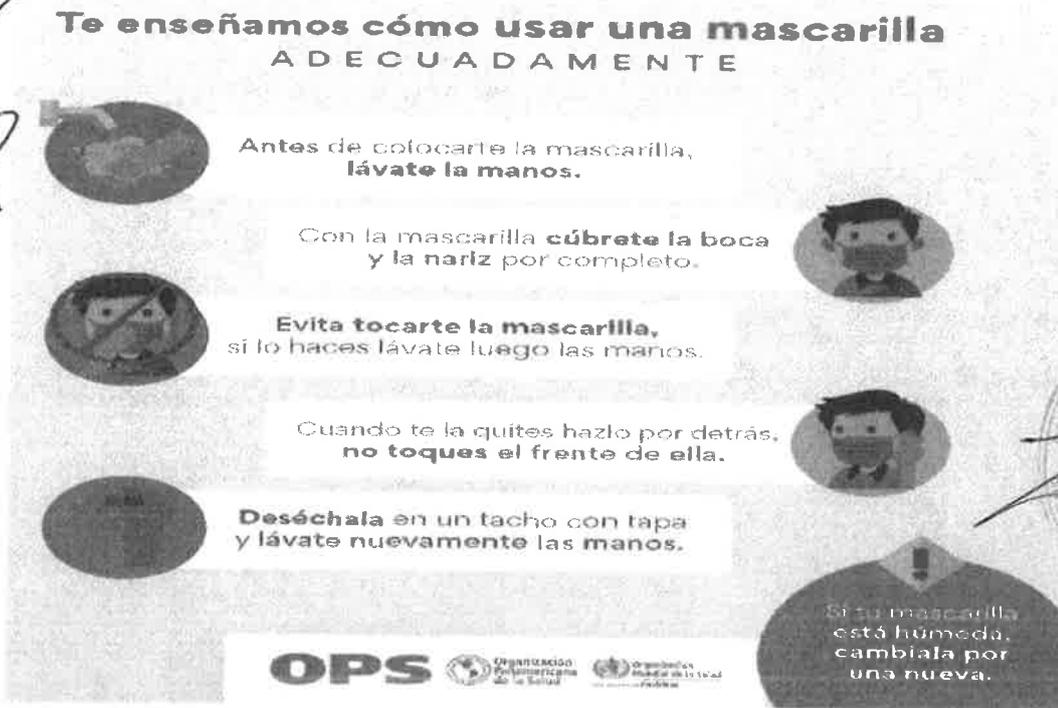


FIGURA 9. Modelo de afiche a colocar en puntos estratégicos de la ejecución del servicio, sobre limpieza de herramientas, maquinarias y equipos



Erick Fernando León Heredia
 Ingeniero Civil
 CIP. 212975

FIGURA 10. Modelo de afiche a colocar en puntos estratégicos de la ejecución del servicio, sobre prevención correcto uso de la mascarilla



ING VICTOR BARRIQUE JAIMS ARBOLETA
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 88839



FIGURA 11. Modelo de afiche a colocar en puntos estratégicos de la ejecución del servicio, sobre prevención de estigmatización.





5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS

ACCIÓN A REALIZAR	CONDICIÓN/RECOMENDACIÓN /OBSERVACIÓN
Se instalarán pediluvios al ingreso y en áreas comunes de la ejecución del servicio.	✓ Los trabajadores tendrán que limpiar y desinfectar sus calzados, esta acción se realizará al ingreso a la ejecución del servicio.
Se evitará aglomeraciones en el ingreso y salida de la ejecución del servicio.	✓ Los trabajadores serán formados en una sola fila, distanciados 1.5 m, esta acciones se realizara, tanto al ingreso como a la salida de la ejecución del servicio.
Se mantendrán ambientes adecuadamente ventilados.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Todos los ambientes contarán con ventanas. ✓ Todos los ambientes estarán libre de moho y humedad.
Los ambientes serán distribuidos y/o acondicionados con el fin de contar con zona de control previo, zona de control de desinfección, zona de control de vestuario, todos estos ambientes estarán separados de la zona de trabajo en si (zona específica a ejecutar partidas del servicio).	✓ Todos los ambientes estarán implementados con el fin de preservar la higiene respiratoria, de manos y ambiental.
Disponer y/o delimitar espacios libres, con espacios suficientes que sirva de estacionamiento, <u>reservando una zona para los vehículos y/o maquinaria de los trabajadores y/o contratista y otra zona para los vehículos de los proveedores de materiales e insumos.</u>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La separación entre maquinaria y/o vehículos será de 2 metros. ✓ La carga o descarga de materiales, serán realizados de forma que no exista contacto cercano, y el personal tanto de la empresa constructora como del proveedor, serán siempre los mismos. ✓ Para el registro, control y recepción de materiales, se dispondrá de solo una persona

Mano León Heredia
Ingeniero. Civil
CIP 212975

[Handwritten signature]
VICTOR BARROQUE JAMES ARRIETA
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 88839





	del proveedor y otra designada por el residente y/o responsable técnico del servicio.
Se implementará horarios para el uso de los vestuarios al ingreso y salida de los trabajadores, coordinando turno y grupos en los cuales se puedan mantener el distanciamiento.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cada trabajador deberá contar con casillero único y cambiarse dentro de los vestuarios. ✓ La ropa de trabajo debe ser trasladado dentro de bolsas.
Se establecerá un distanciamiento mínimo de 1.5 m entre trabajadores.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Este distanciamiento se tendrá que cumplir durante la ejecución de los trabajos y en toda área común de la ejecución del servicio. ✓ Cada área común deberá tener un aforo al 50% de su capacidad.
Se implementara horarios para el almuerzo, coordinando turno y grupos en los cuales puedan mantener el distanciamiento.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La empresa constructora brindara el servicio de alimentación, para lo cual contratará a un proveedor que cumpla con las medidas sanitarias adecuadas. ✓ Las mesas de los comedores estarán distancias a no menos de 1m.
Se realizarán reuniones y capacitaciones virtuales.	✓ Las capacitaciones y/o reuniones serán por medio de videos o conferencias virtuales.
Verificación de uso obligatorio y correcto de mascarillas, según el riesgo de exposición.	✓ Sin mascarillas ninguna persona podrá ingresar a la ejecución del servicio, cada persona deberá utilizar la mascarilla según el riesgo de exposición.
Verificación del uso exclusivamente individual de teléfonos personales, herramientas y equipos.	✓ No se permitirá compartir teléfonos personales, herramientas y equipos.
Verificación del uso exclusivamente individual de bolígrafos y útiles de escritorio.	✓ No se permitirá compartir bolígrafos ni útiles de escritorio.
Se dispondrá de tachos y/o botaderos para el recojo de residuos sólidos.	✓ Todo residuo o desecho, será clasificado, introducido en bolsas plásticas y vertidas a los tachos y/o botaderos.


 Erick Fernando León Heredia
 Ingeniero. Civil
 CIP. 212975




 ING. VICTOR ENRIQUE JAIMÉ ARRIETA
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 88829





6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

ACCIÓN A REALIZAR	CONDICIÓN/RECOMENDACIÓN /OBSERVACIÓN
- Aseguramiento de disponibilidad de EPP.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El contratista, contará con el stock suficiente para abastecer a todos los trabajadores, con la frecuencia necesaria requerida de los EPP ante COVID-19. ✓ La contratista, contará con un ambiente idóneo para almacenar los EPP ante COVID-19.
- Entrega mascarillas quirúrgicas (a diario).	✓ Este tipo de mascarilla será entregado al <u>personal administrativo y de dirección técnica</u> , (debido a su trabajo con <u>riesgo de exposición bajo</u> al COVID-19).
- Entrega mascarillas quirúrgicas (a diario).	✓ Este tipo de mascarilla será entregado a <u>todos los trabajadores en campo (incluye también al residente y plantel técnico)</u> , (debido a su trabajo con <u>riesgo de exposición mediano</u> al COVID-19).
<ul style="list-style-type: none"> - Entrega de Respirador N95 y guantes de protección (a diario). - Entrega de Gafas de Protección y Bata (cada 3 días). 	✓ Todos estos EPP, serán entregados <u>al personal de salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo</u> , (debido a su trabajo con <u>riesgo de exposición alto</u> al COVID-19).

Nota: La capacitación del uso de los EPP a trabajadores no relacionados en temas de salud, ya se ha sido considerado dentro del lineamiento de sensibilización.


Erick Fernando León Heredia
Ingeniero. Civil
CIP. 212975




ING. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 89839





7. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19

Este lineamiento consiste en las acciones a tomar en cuenta para la vigilancia de la salud constante de todos los trabajadores por riesgo de exposición al COVID, y otras enfermedades que se pudieran generar por el hecho de trabajar en plena pandemia; en ese contexto, se realizarán las siguientes acciones:

ACCIÓN A REALIZAR	CONDICIÓN/RECOMENDACIÓN / OBSERVACIÓN	FRECUENCIA
- Se realizará el control de temperatura corporal de todos los trabajadores.	✓ El profesional de salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo, es el responsable de que se realice, la toma de temperatura de cada trabajador.	✓ 02 veces al día (al momento de ingresar al centro de trabajo y al finalizar la jornada laboral).
- Se realizará la evaluación médica de síntomas COVID - 19.	✓ Esta evaluación será realizada únicamente a los trabajadores que presenten temperatura mayor a 38°.	
- Aplicación de ficha epidemiológica COVID-19 Establecida por el MINSA - Aplicación de Pruebas serológicas o molecular COVID-19, según las normas del MINSA. - Toma de pruebas serológicas o molecular COVID-19 a los trabajadores que han tenido contacto con el trabajador que tiene fiebre y evidencia de signos o sintomatología COVID-19. - Identificación de los familiares o personas con quien el trabajador haya tenido contacto. - Comunicación a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento del caso.	✓ Todas estas acciones se realizarán únicamente ante un trabajador con fiebre y evidencia de signos o sintomatología COVID-19.	
- Se vigilarán los factores de riesgo ergonómicos.	✓ Para esto se respetará las horas de trabajo, así como las horas de descanso. ✓ Se verificará la correcta postura en la ejecución de los trabajos.	✓ La vigilancia de los factores de riesgo ergonómicos, será

Erick Fernando León Heredia
Ingeniero. Civil
CIP. 212975



VICTOR ENRIQUE JAIME ARANDA
PRESIDENTE DE OBRA
CIP. 88839





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

00000348

	✓ Se verificará que no se realicen trabajos forzados fuera de sus condiciones físicas de cada trabajador.	permanente.
- Promoción y protección de la salud mental.	✓ Para promover y proteger la salud mental, se brindaran a todos los trabajadores un ambiente de trabajo saludable, buen trato, descansos adecuados, pagos a tiempo, no sobrecarga de trabajo, se brindaran programas y/o capacitaciones para prevenir el estrés.	✓ La Promoción y protección de la salud mental será de aplicación permanente. ✓ Las capacitaciones se realizarán 01 vez al mes
- Se brindará particular atención a la protección de los trabajadores que tengan alguna discapacidad.	✓ Se brindara particular atención en salud y en adoptar medidas que faciliten la ejecución de los trabajos a un trabajador con habilidades diferentes, tales como instalación de rampas, barandas de apoyo en los baños, etc.; y cualquier otra adecuación necesaria acorde a la discapacidad del trabajador.	


Erick Fernando León Heredia
Ingeniero. Civil
CIP. 212975


ING. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 88839





VIII) RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

✓ **Entidad:**

- Asume el Liderazgo.
- Aplica obligatoriamente los lineamientos establecidos en el presente plan.
- Designa recursos para implementar todo los lineamientos del plan.
- Asegura la adquisición y stock de insumos, materiales, EPP y otros, necesarios para la implementación del plan.
- Garantiza la compra o contratación oportuna de los servicios de salud, limpieza, desinfección, alimentación, necesarios, para la implementación del plan.
- Evaluar y considera el trabajo remoto.
- Asegurar el adecuado clima laboral en todo proceso de regreso y reincorporación al trabajo.
- Establecer acciones para asegurar el acceso al correo, whatsapp y servidor para los trabajadores que se encuentren realizando trabajo remoto.
- Brindar soporte para facilitar el acceso a plataformas virtuales para las reuniones de coordinación, capacitaciones, charlas, etc.

✓ **Residente y/o Responsable del Servicio:**

- Conocer el plan.
- Garantiza la ejecución del plan.
- Evaluar los turnos de trabajos con la finalidad de reducir la exposición, considerando restricciones de horarios, doble turnos, entre otros.
- Coordinar con el supervisor de prevención de riesgo y el profesional de salud, para que el plan sea ejecutado en todas las etapas de la ejecución del servicio.


Erick Fernando León Heredia
Ingeniero. Civil
CIP. 212975


ING. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 88839


OFICINA DE OBRAS





- ✓ **Supervisor de prevención de riesgos/Jefe de Prevención de Riesgos/ Asistente de Responsable o el que haga sus veces:**
 - Asegurar el cumplimiento del plan.
 - Participar en las Capacitaciones que le competan, en calidad de expositor.
 - Garantizar el cumplimiento del plan.
 - Asegurar los medios administrativos, técnicos y logísticos necesarios para la implementación, actualización y puesta en marcha del plan.
- ✓ **Profesional de Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo:**
 - Mantenerse informado respecto a disposiciones y demás publicaciones oficiales emitidos por la autoridad de salud.
 - Actualizar protocolos y procedimientos obligatorios de prevención del COVID-19.
 - Garantizar el cumplimiento de las acciones de su competencia establecido en el plan. (aplicación de fichas, toma de pruebas, medición de temperatura, pluviometría, seguimientos a personal sospechosos o casos confirmados, monitoreo sintomatológico, etc)
 - Aprobar material informativo para la difusión de las mediadas de prevención de salud.
 - Dar las directivas de cumplimiento en materia de salud a las áreas correspondientes.
 - Garantizar una evacuación rápida hasta un lugar seguro en caso de presentarse una emergencia que amerite evacuar.
 - Participar en las Capacitaciones que le competan, en calidad de expositor.

✓ **Trabajadores:**

- Cumplir y coadyuvar la implementación de lo dispuesto en el plan.


Erick Fernando León Heredia
Ingeniero. Civil
CIP. 212975


ING. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 88839

